

Curso de Acción para la Transferencia de Tecnológica Registro Cambio de Escala - Financiamiento a Proyectos 2014

Destinatarios: docentes investigadores de la UNL.

Corte del Registro: 30 de octubre

¿A que se denomina Registro Cambio de Escala?

El Registro Cambio de Escala es un esquema de apoyo a proyectos de desarrollo de productos y procesos de base tecnológica.

Su objetivo es brindar apoyo a docentes e investigadores a partir del financiamiento de proyectos cuyo objeto sea el agregado de valor a capacidades del grupo de investigación o resultados del mismo.

Para la evaluación y posterior acceso al financiamiento de los proyectos presentados, el registro establece cortes anuales.

Los proyectos son financiados con fondos de la Universidad Nacional del Litoral.

¿Qué es el CATT?

El Registro de Cambio de Escala es una de las líneas de acción del Curso de Acción para la Transferencia Tecnológica (CATT). El mismo es un eje de acción que ha desarrollado la UNL para profundizar su política de promoción de la innovación y la transferencia de los resultados de la investigación.

Particularidades del Registro

Está destinado a proyectos que tengan como objetivo la Valorización de Capacidades (mejorar o ampliar las capacidades del grupo transferibles a través del sistema SAT de la UNL) o resultados (proponen lograr la transferencia de resultados de la I+D, tales como contratos de licenciamiento de los derechos a terceros o la generación de spin off universitarios que los usufructúen).

Criterios para la evaluación

- factibilidad y calidad tecnológica;
- capacidad técnica de la Unidad Ejecutora;
- viabilidad del estatus jurídico de la tecnología a escalar;
- factibilidad de apropiación de la tecnología por el sistema de protección de la propiedad intelectual e industrial;
- viabilidad económica y grado de desarrollo o avance de la propuesta en relación a la concreción de sus resultados propuestos.

Monto máximo asignado por proyecto: \$40.000

Estos subsidios serán de devolución contingente es decir que, en la transferencia de capacidades o resultados, estará previsto el reintegro de los fondos en caso de éxito comercial

Para la elaboración de los presupuestos de los proyectos, se consideran gastos elegibles a ser financiados con recursos del Programa aquellos que sean estrictamente necesarios a los objetivos del proyecto.

Actividades involucradas en los proyectos

Se acompaña el financiamiento de proyectos que comprendan la realización de al menos una de las siguientes actividades

1. **Estudios** de consolidación de la Idea del Negocio (tecnológicos, económicos, financieros). Con RRHH propios o recurriendo a especialistas externos cuando las situaciones así lo requieran.

Tecnológicos

- a. Pruebas de verificación o validación de resultados de laboratorio.
- b. Experiencias en modelos de simulación con software específico.
- c. Requerimientos de personal calificado inicial que acompañará a los emprendedores.
- d. Evaluación de alternativas de localización del proyecto. Ventajas y desventajas de inserción en parques tecnológicos.
- e. Diseño de plantas piloto.

Comerciales

- f. Estudios de mercado del futuro producto o servicio.
- g. Análisis de productos sustitutos o equivalentes.
- h. Estimación del grado de penetración en el mercado.
- i. Análisis de materias primas e insumos críticos.
- j. Evaluación de proveedores, nacionales y extranjeros.
- k. Evaluación de normativas y condicionantes a la comercialización y producción del objeto del proyecto.
- l. Valoración del precio.

Financieros

- m. Estimación de la inversión requerida (edificios, maquinaria, instalaciones especiales, oficinas, etc.) para producir a escala industrial.
- n. Estudios de costos, puntos de equilibrio, escenarios.
- o. Formulación de flujos de fondos esperados y análisis de la rentabilidad del proyecto de logística.
- p. Estrategias de salida, puesta en el mercado de la tecnología.
- q. Búsqueda de inversores para el emprendimiento y/o comercialización de la tecnología en el mercado.
- r. Elaboración del reporte de disponibilidad de inversión.

2. **Pruebas de concepto**, pruebas, demostraciones u otros estudios técnicos adicionales que validen técnicamente el interés que presentan los resultados para su explotación económica en condiciones reales y no de laboratorio

- a. Desarrollo y/o construcción de prototipos
- b. Desarrollo de experiencias para pruebas de escalado.
- c. Pruebas de verificación o validación de resultados de laboratorio (ensayos clínicos, a campo)
- d. Puesta a punto en campo, pruebas precomerciales.

3. **Promoción**, que permita hacer llegar y dar a conocer las capacidades y resultados de investigación a las personas y organizaciones que puedan mostrar interés por la explotación económica o social.

- a. Actividades de formación (reglada, no reglada, para un sector o grupo de empresas).
- b. Participación en foros o congresos profesionales
- c. Participación en actividades paralelas de ferias nacionales o internacionales de tipo profesional o de nuevas tecnologías.
- d. Publicación en revistas empresariales, profesionales o sectoriales (especificar).
- e. Elaboración de normas o reglamentaciones.
- f. Elaboración de metodologías.
- g. Divulgación al público: notas de prensa y folletos explicativos del proyecto.
- h. Elaboración y difusión de ofertas o catálogo de presentación del producto/proceso/ servicio.
- i. Diseño y/o ejecución de un plan de marketing.
- j. Acuerdos previos con empresas o entidades públicas y privadas (asociaciones empresariales, centros tecnológicos, Agencias de Desarrollo Regional, etc.) para la difusión y divulgación de resultados, metodologías, etc.
- k. Difusión en la Web.
- l. Jornadas de demostración, etc.

4. **Propuestas de Inversión**. Búsqueda de actores externos interesados en el programa como fuente sistemática y fiable de posibles propuestas de en el desarrollo.

- a. Valoración de la tecnología.
- b. Identificación, selección de potenciales inversores.

- c. Elaboración del Resumen Ejecutivo Financiero “one page”.

5. Transferencia Tecnología. Generación de otras estrategias de implementación de acciones de transferencia de tecnología

- a. Valoración de la inversión.
- b. Identificación, selección de potenciales adquirentes.
- c. Elaboración del resumen operativo.

Financiamiento

El subsidio será en su totalidad aportado por la UNL hasta un monto máximo de \$40.000 cubriendo el 100% de los gastos aprobados. Estos subsidios serán siempre de devolución contingente es decir que, en la transferencia de capacidades o resultados, estará previsto el reintegro de los fondos en caso de éxito comercial

Para la elaboración de los presupuestos de los proyectos, se consideran gastos elegibles a ser financiados con recursos del Programa aquellos que sean estrictamente necesarios a los objetivos del proyecto; se consideran gastos elegibles los siguientes tipos de gasto:

- Profesionales expertos, personal de apoyo técnico. **Solo se podrá financiar para el objetivo fundamentado de complementar capacidades del grupo, no disponibles en la UNL.**
 - Personal para consolidación del proyecto en las temáticas relativas al negocio, al mercado y **comercialización** de la tecnología.
 - Consultorías.
 - **Becas de Apoyo a Programas Institucionales** -BAPI-
 - Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos.
 - Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar. Para el caso de software deberán adecuarse a la normativa vigente de la UNL.
 - Insumos y/o materiales necesarios para “pruebas de concepto”.
 - Materiales y servicios necesarios para la construcción, traslado e instalación de stand en ferias comerciales.
 - Viáticos y movilidad en el país o desde/hacia el extranjero para integrantes del grupo de trabajo o consultores justificables a partir de las actividades financiadas en el proyecto.
 - Introducción y/o cambios en la tecnología de gestión.
 - Equipamiento imprescindible requerido para la ejecución del proyecto. El proyecto no podrá limitarse solo a la compra del equipamiento.
 - Remodelaciones menores de instalaciones esenciales para el desarrollo del proyecto. Se deberá demostrar que resuelve una limitante para la transferencia de la tecnología. El proyecto no podrá limitarse solo a las remodelaciones.
 - Otros gastos justificados como imprescindibles para el desarrollo del proyecto.
- No serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:
- Gastos generales y de administración.
 - Cancelación de deudas, o recuperaciones de capital ya invertidos.
 - Todo otro gasto innecesario para el logro de los resultados previstos en el proyecto.
 - Recursos humanos estables de la UNL, que participen en el proyecto.
 - Servicios accesibles a través del sistema de vinculación y transferencia de tecnología de la UNL.
 - Publicaciones de carácter científico o que tengan como principal público objetivo al sector académico.
 - Participación en congresos u otro tipo de reuniones de carácter académico científico

Acceso a servicios especializados

Los proyectos admitidos en el Registro tendrán acceso a servicios especializados cuyos costos son absorbidos por el Programa Cambio de Escala.

Un listado enunciativo y al cual se podrán incorporar nuevos servicios desarrollados por la UNL:

- Búsqueda de información tecnológica. Disponible a través del Servicio de Información Tecnológica (SIT) del CETRI-Litoral.
- Registro de la Propiedad Industrial o Intelectual. Los proyectos de “Protección del Conocimiento” pueden ser incorporados en el PAVT pero se financian por componente PROTEC.
- Identificación y desarrollo del PVT con apoyo del Área de Asesoramiento a Empresas del CETRI- Litoral.

- Formulación de proyectos a fin de obtener fondos de fuentes públicas y o privadas de apoyo a la innovación y transferencia de tecnología. Con el AAE del CETRI-Litoral.
- Acceso a capacitación brindada por el Programa Emprendedores de la Dirección de Desarrollo Productivo (DDP) de la UNL.
- Acceso a servicios de incubación de la DDP de la UNL.
- Servicios de promoción tecnológica con el Área de Promoción Tecnológica (APT) del CETRI Litoral.
- Servicios de acceso a redes de contacto con actores e instituciones vinculados a los objetivos del proyecto.

Evaluación

Entre los aspectos a tener en cuenta para la evaluación de los proyectos se encuentran: factibilidad y calidad tecnológica; viabilidad del estatus jurídico de la tecnología a escalar; factibilidad de apropiación de la tecnología por el sistema de protección de la propiedad intelectual e industrial; viabilidad económica y grado de desarrollo o avance de la propuesta, entre otros.

Los proyectos son evaluados por una comisión ad hoc integrada por especialistas de la Secretaría de Vinculación

Tecnológica y Desarrollo Productivo, de la Secretaría de Ciencia y Técnica, y un profesional externo a la UNL con experiencia en desarrollo y/o evaluación de negocios tecnológicos.

Finalmente, lo actuado es elevado al Honorable Consejo Superior a partir del cual obtienen su aprobación.

Más Información

Para realizar consultas y/o solicitar los formularios de registro correspondientes, dirigirse al CETRI-Litoral (Pasaje Martínez 2626 1er Piso) - Teléfono: (0342) 4571234 - 4551211 int 110 / 4571110 int. 225. E-mail: cetri@unl.edu.ar. Sitio Web: www.unl.edu.ar